



## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE PWC CONSULTING CIA. LTDA. A PWC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.; Y, REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- PWC CONSULTING CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de febrero de 1978, aprobada mediante Resolución No. 3811 de 20 de febrero de 1978, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 22 de febrero de 1978.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de PWC CONSULTING CIA. LTDA. a PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos fue otorgada el 10 de junio de 2010 ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002562 de 24 de junio de 2010.
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Pablo Mauricio Aguirre Rodríguez en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía.
4. CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002562 de 24 de junio de 2010 aprobó el cambio de denominación de PWC CONSULTING CIA. LTDA. a PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.; y, la reforma de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referida, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de PWC CONSULTING CIA. LTDA. a PwC ASESORES EMPRESARIALES CIA. LTDA.; y, reforma de sus estatutos en el Distrito Metropolitano de Quito a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

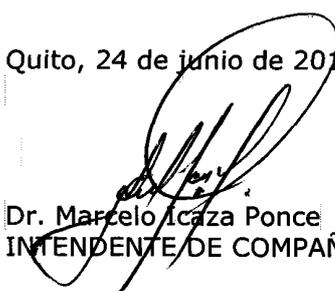
0000011

## EXTRACTO

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el Artículo Primero del estatuto social, referido a la denominación, que en adelante dirá:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.- La compañía se denominará PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda."

Quito, 24 de junio de 2010



Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



EXP. 13659  
Tr. 01.1.10.000633

---

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.